

Lima,

Señores  
Banco Pichincha  
Av. Ricardo Palma No. 278  
Miraflores.-

De nuestra mayor consideración,

Mucho agradeceremos se sirvan otorgarnos un financiamiento con recursos externos hasta por el monto indicado en el punto 1, para atender la(s) siguiente(s) operación(es):

1. **MONTO** : US\$ \_\_\_\_\_
2. **MODALIDAD** :  ADVANCE ACCOUNT  PRÉSTAMO
3. **DESTINO** :  Financiación de Exportaciones, bajo el compromiso irrevocable de entregarles los documentos originales de embarque tan pronto se concrete la exportación
- Financiamiento de Capital de Trabajo.
- Financiamiento de Importaciones.
- Otros
4. **RECURSOS OTORGADOS POR:**  CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO (COFIDE)
- CORRESPONSALES DEL EXTERIOR
5. **PLAZO** : \_\_\_\_\_ Días **VENCIMIENTO:** \_\_\_\_\_

El plazo y el vencimiento será el que aparece en el documento que extiendan sus corresponsales y podrá ser prorrogado una o más veces a vuestro criterio sin necesidad de contar con autorización por nuestra parte. Asimismo, quedan plena e irrevocablemente autorizados a refinanciar una o más veces con el mismo u otro corresponsal del exterior y/u otros recursos, el importe parcial o total del crédito, así como sus intereses, comisiones, gastos y cualesquiera otros importes derivados de las circunstancias que obliguen a tal prórroga sin necesidad de que tales hechos sean puestos en nuestro conocimiento.

## 6. FORMA DE CANCELACIÓN

- Con el producto de nuestras exportaciones
- Compromiso irrevocable de nuestra parte de entregarles los fondos necesarios en moneda nacional o moneda extranjera, a más tardar con 5 días calendario de anticipación al vencimiento.

Autorizamos al Banco a debitar el monto adeudado en cualquiera de mis(nuestras) cuentas que posea(mos) y/o pudiera(mos) tener en su Institución.

## 7. INTERESES, COMISIONES, Y GASTOS DE LA OPERACIÓN

Aceptamos que los intereses, comisiones y gastos que cobre su corresponsal por la operación que les solicitamos, así como los que cobre vuestro Banco serán de nuestra cuenta y cargo sin reserva ni limitación alguna. Asimismo, nos obligamos irrevocablemente a devolverles, cualquier suma que pagasen a su corresponsal por la operación aquí solicitada, más los intereses compensatorios y moratorios a la máxima tasa vigente para operaciones activas.

Sin perjuicio de la obligación que asumimos en los párrafos anteriores de esta carta, los autorizamos para que, a su libre elección al vencimiento del documento de crédito que dé lugar la presente Solicitud, adquieran por nuestra cuenta y cargo la moneda extranjera, y/o títulos expresados en moneda extranjera, suficientes para cancelar la obligación vencida. Para tal efecto, por la presente y en forma irrevocable los autorizamos a efectuar los cargos y débitos pertinentes en cualquiera de las cuentas que mantengamos en vuestra Institución.

## 8. PAGARÉ INCOMPLETO

Sin perjuicio de lo señalado en el presente contrato, en este acto suscribimos y entregamos a vuestro Banco un Pagaré Incompleto, emitido en la fecha del presente contrato, sin monto, tasa de interés compensatorio y moratorio, ni fecha de vencimiento, autorizándolos expresamente para que, en caso de producirse la falta de pago y/o el incumplimiento de cualquiera de nuestras obligaciones, lo completen consignando un importe igual al total del saldo deudor del crédito otorgado, incluyendo intereses, portes, seguros - de ser el caso - y todos los demás conceptos aplicables y exigibles, así como la tasa de interés compensatorio y moratorio y la fecha de vencimiento que al efecto vuestro Banco señale.

Declaramos expresamente haber recibido de ustedes una copia del Pagaré Incompleto mencionado en el párrafo anterior, sobre el cual renunciamos expresamente a la inclusión de la cláusula que prohíbe o limite su libre negociación.

Asimismo declaramos conocer los mecanismos de protección que la Ley permite para la emisión y aceptación de los Pagarés Incompletos, específicamente los establecidos en la Ley de Títulos Valores vigente.

## 9. CONDICIÓN ESPECIAL

En caso los recursos sean provenientes de la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE-, aceptamos la facultad de COFIDE de notificar la sustitución de la entidad en la cual se deberá efectuar la cancelación del crédito otorgado por COFIDE con la garantía del Banco Pichincha y la cesión de las garantías otorgadas al Banco Pichincha, a favor de COFIDE o a quien este designe.

## 10. EXCLUSIVIDAD

Certificamos que los documentos de embarque, órdenes de compra, factura proforma, pedidos, etc. que sustentan esta operación no ha sido financiada por otra Institución Financiera.

## 11. GARANTÍA

En garantía de las responsabilidades a nuestro cargo y a favor de vuestro Banco, derivadas o que se deriven de las fianzas que el Banco Pichincha otorgue ante sus corresponsales en el exterior y/o COFIDE, por los créditos en advance account, aceptaciones o cualquier otro tipo de financiación crediticia directa que nos concedan por operaciones de comercio exterior, afectamos en forma global, solidaria e irrevocable a vuestro favor los pedidos a firme, las cartas de crédito de exportación y las cobranzas de exportación que se negocien a través del Banco Pichincha, o que se tramitan directamente por nosotros o por terceros.

Por tanto, quedan ustedes autorizados a disponer de las sumas que les sean reembolsadas por sus corresponsales del exterior producto de cualquier crédito documentario negociado a través de sus oficinas y las que reciban producto cualquier cobranza del exterior que efectúen por nuestra cuenta; pudiendo en consecuencia aplicar los importes necesarios y hasta donde alcancen, a la cancelación y/o amortización de nuestras obligaciones, más intereses comisiones y gastos producto de los créditos o financiaciones referidas.

Asimismo, nos obligamos irrevocablemente a entregar a ustedes el producto de cualquier embargo tramitado directamente por nosotros o por terceros cuyo financiamiento pre y/o post embarque haya sido financiado por el Banco Pichincha.

Igualmente afectamos en garantía solidaria todas las cuentas, en moneda nacional o extranjera, que mantengamos abiertas en el Banco Pichincha; quedando por tanto autorizados por este mismo documento a efectuar los débitos y transferencias que consideren pertinentes, así como comprar moneda extranjera por nuestra cuenta, de ser el caso, sobregirando si fuera necesario cualquiera de nuestras cuentas corrientes en las sumas que sean indispensables para atender nuestras obligaciones.

Estas garantías y las instrucciones referidas a ellas son irrevocables y se mantendrán vigentes en tanto tengamos obligación alguna frente a vuestra Institución.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
El Prestatario

\_\_\_\_\_  
El Prestatario

Nombre o Razón Social : \_\_\_\_\_  
R.U.C. N° : \_\_\_\_\_  
Domicilio : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Banco Pichincha

\_\_\_\_\_  
Banco Pichincha